

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00209

San Salvador, a las diez horas del día viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00209**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia el miércoles primero de septiembre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Por fines académicos en la universidad Jose Matías Delgado, Quería solicitar información

- 1) acerca de los proyectos realizados en el tunco La Libertad, los actores públicos, privado y comunitarios que influyen en el apoyo local al destino el tunco.
- 2) Identificación y análisis de morcas territoriales con características similares
- 3) Problemáticas identificadas en el destino el tunco
- 4) Propuestas de estrategias para fomentar el crecimiento y desarrollo local en el tunco
- 5) Propuesta de alianzas estratégicas entre actores para ayudar al destino

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (**DEB**), Dirección de Seguridad Hídrica /Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos, (**DSH**), Dirección General de Gestión Territorial (**DGT**), Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (**DEC**) y Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (**DOA**) de esta Cartera de Estado.

Las Direcciones antes citadas **DEB, DSH, DGT, DEC y DOA** enviaron sus respuestas y esta Unidad resuelve enviarlas vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- ✓ DEB, DGT y DOA, reportan no tener ninguna información en los temas solicitados en los 5 requerimientos.
- ✓ DEC, remite en documento adjunto listado de Proyectos con Permiso en lo Ployo el Tunco (3 Págs.)
- ✓ DSH, respuesto detallado a requerimiento N° 3, en documento adjunto (1 Pág)
- ✓ DGT, sugiere enviar requerimientos al Ministerio de Turismo, a continuación, el contacto:
Lic. Karla Rodríguez, Oficial de Información MITUR, Tel: (503) 2241-3200
oficialdeinformacion@mitur.gob.sv
<https://www.mitur.gob.sv/solicitud-de-informacion-publica/>
<https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/mitur>



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM